

Orden de 25 de octubre de 2024_Financiación de proyectos integrales de empleo para colectivos vulnerables con mayores dificultades de inserción laboral.

Estado

Pendiente convocatoria

Convocante

Servicio Regional de Empleo y Formación

Ámbito de aplicación

Región de Murcia.

Objeto

Establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos integrales de empleo dirigidos a atender de manera prioritaria a colectivos vulnerables de difícil inserción laboral, determinados de acuerdo con la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, y de acuerdo con la dotación presupuestaria asignada a tal fin.

Estás subvenciones pueden estar cofinanciadas con cargo a fondos de la Unión Europea, en concreto del Fondo Social Europeo (FSE+)

Importe

Ver artículo 6 de la Orden de 25 de octubre de 2024.

Beneficiarios

Entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los organismos autónomos dependientes de las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales y tengan carácter exclusivamente administrativo.

- b. b) Asociaciones, fundaciones y otras entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, que realicen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dispongan de delegación o establecimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de la actividad objeto de subvención, y que reúnan los siguientes requisitos:

Tener entre sus fines la formación y/o la inserción laboral de personas desempleadas incluidas en los colectivos vulnerables determinados en las respectivas convocatorias.

Contar con experiencia demostrada en formación y/o el trabajo de inserción laboral de los citados colectivos

Plazo, lugar y forma de presentación

La forma y plazo de presentación de las solicitudes, así como la documentación que el interesado deberá acompañar a las mismas, se establecerán en las correspondientes convocatorias.

Las solicitudes se tramitarán a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), través del procedimiento habilitado en la Guía de procedimientos y servicios y que se indicará en la correspondiente convocatoria.

Documentos adicionales

[Orden de 25 de octubre de 2024_BB.RR](#)